

MENDOZA, **19 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10199/24 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- ARUJ, GUSTAVO- SANCIÓN DE APERCIBIMIENTO AUSENTE SIN AVISO*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo reporta la inasistencia sin justificar del Prof. Gustavo Alejandro ARUJ ocurrida el día 25 de marzo de 2024, en cumplimiento con la Reglamentación Académica dispuesta por Ord. 5/19-CD.

Por ello y ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por el mencionado docente en la fecha solicitada y en cumplimiento con la normativa vigente dispuesta por los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aplicar **UN (1) día de descuento** en los haberes del Prof. Gustavo Alejandro ARUJ (Legajo 25103- CUIL 20-16588702-7) correspondiente al cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, efectivo, de las Carreras de Artes del Espectáculo, y "**Sanción de Apercibimiento**" por haber incurrido en la inasistencia injustificada del día VEINTICINCO (25) de marzo de 2024, en cumplimiento con la normativa vigente Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Prof. Gustavo Alejandro ARUJ e incorporar al legajo personal.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 125


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO